

ASOCIACION ICOM
COLOMBIA
NIF

MANUAL DE POLÍTICAS
CONTABLES

2015

OBJETIVO Y ALCANCE DEL PRESENTE MANUAL

El objetivo de este manual es prescribir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros, así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Normas de Información Financiera – NIF.(Grupo 3)

Este manual define:

- a)** Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las revelaciones o notas requeridas;
- b)** Las políticas contables aplicables en los casos de:
 - i) Reconocimiento y medición de una partida contable; e
 - ii) Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- c)** Las políticas contables relacionadas con las revelaciones cualitativas de la información financiera.
- d)** Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.
- e)** Servir como elemento de consulta al tomar decisiones sobre el tratamiento contable de los hechos económicos de la ASOCIACION ICOM.

DESARROLLO

Como labores mínimas para la aplicación de la nueva normatividad, optamos por tomar las siguientes:

- a)** Designar un responsable de dirigir este proceso
- b)** Establecer cronograma con las actividades necesarias para su implementación, que incluya:
 1. Información a la Asamblea sobre la expedición de la normatividad y su implementación.
 2. Análisis de la nueva normatividad.
 3. Incidencias en la estructura contable y financiera actual de LA ASOCIACION ICOM COLOMBIA.
 4. Necesidad de cambios en los recursos tecnológicos.

5. Elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA bajo la nueva norma.

a) La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria de fecha de 2014, determinó nombrar un Grupo de Trabajo, compuesto por: el Representante Legal, el contador y un delegado de la JD, con experiencia en el tema, con el permanente apoyo del revisor fiscal, quienes en primera instancia reportarán a la Junta Directiva y posteriormente a la asamblea.

El responsable de informar los hechos económicos que impliquen cambios o adiciones a la política contable; de analizar la información recibida; de divulgar y actualizar el Manual de Políticas Contables y el Catálogo de Cuentas Contables será el Representante Legal, con el previo concepto profesional del contador y, del revisor fiscal.

b) Considerando que a la fecha no se tenía el adecuado conocimiento sobre este asunto y que, aunque se han adelantado estudios básicos, prácticamente ninguna Asociación se ha ceñido al cronograma oficial, pero aún se está a tiempo de reportar oportunamente el primer Estado de situación Financiera comparativo, acorde a las NIF, se adoptó como cronograma el año 2015, a discreción de los integrantes del Grupo de Trabajo. Se deja en claro, que por el tipo de entidad, la Asociación ICOM Colombia, es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), constituida por asociados, quienes por su formación académica específica desconocen en principio la normatividad contable vigente que aplica a este tipo de organización, de acuerdo a lo previsto en la ley 1314 y el decreto 2706 y que su asistencia a las asambleas obedece principalmente al cumplimiento de una obligación establecida en el Reglamento de la Asociación, razón por la cual y, además a fin de evitar costos adicionales, no se someterán las presentes políticas de manera previa a su aprobación, sino conjuntamente con la presentación y aprobación de los estados financieros del año 2015. Se deja en claro que no se desconoce la jerarquía y funciones de la Asamblea, sino que es simple cuestión de economía procesal que hace más expedita esta transición. Sobre este proceso se informará mediante circular(es) a todos los asociados. La incidencia en la estructura contable; el efecto en los recursos tecnológicos y la elaboración del ESFA, se verán a lo largo del presente documento.

A título informativo, el cronograma oficial es el siguiente:

1) Periodo de preparación obligatoria: Comprendido entre el 1º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del mismo año. Durante este periodo la Asociación

deberá llevar a cabo actividades con el fin de llevar a buen término el proceso de convergencia.

2) Fecha de transición: El 1º de enero de 2014 es la fecha en que debe iniciar la construcción del primer año de información financiera bajo NIF.

3) Estado de situación financiera de apertura: La organización presentará con fecha de corte de 1º de enero de 2015 y será el que muestre por primera vez los activos, pasivos y el patrimonio de la microempresa bajo la aplicación de las NIF.

4) Periodo de transición: Comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014. Durante este año, deberá llevarse una contabilidad bajo los Decreto 2649 y 2650 de 1993. En complemento al cierre de dicho año se preparará un Balance extracontable bajo la nueva normatividad, para efectos de su presentación comparativa con el de Diciembre de 2015.

5) Últimos estados financieros bajo Decretos 2649 y 2650 de 1993: Con corte a 31 de diciembre de 2014. Y paralelamente BAJO NIF, para efectos de comparar con 2015.

6) Fecha de aplicación: El 1º de enero de 2015 es la fecha en que se aplicarán de pleno y únicamente las NIF, desde la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros.

7) Primer periodo de aplicación: Comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre del mismo año.

8) Fecha de reporte: Con corte a 31 de diciembre de 2015, fecha en la cual se deben presentar los primeros estados financieros comparativos bajo NIF.

DEFINICIONES

Con el objeto de facilitar la comprensión del presente Manual, buscando que su alcance no se limite a personal con conocimiento especializado, se estima pertinente incluir un glosario de términos y definiciones, de la manera más sencilla posible.

Objetivos de los estados financieros.

El primer objetivo de los estados financieros de la ASOCIACION ICOM COLOMBIA, es permitir la elaboración de información financiera útil y oportuna, que muestre el desempeño de la organización, para la toma de decisiones económicas por parte de: la administración, y de la Asamblea General. Para ello, se establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones importantes en los estados financieros con propósito de información general. Un segundo objetivo es dar cuenta de los resultados de la gestión administrativa.

Estados financieros principales.

La ASOCIACION ICOM COLOMBIA, tendrá los siguientes estados financieros:

- Estado de situación financiera (ESF).
- Estado de actividades- EA (Estado de resultado integral).

Lo anterior implica que los otros informes deban centrarse en aspectos que superan el rendimiento económico, para mostrar en muchos casos el impacto social de la actividad desarrollada, con el ánimo de garantizar a los afiliados el cumplimiento del objeto de ICOM y la importancia de la función que cumple la entidad y la necesidad de obtener fondos para desarrollar su misión.

Características cualitativas de la información en los estados financieros

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y administrativas y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros de la ASOCIACION ICOM COLOMBIA debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios, es decir, cuando puede influir en las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material, y, por ello, relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. No es adecuado cometer o dejar sin corregir desviaciones no significativas de la *NIF*, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de la ASOCIACIÓN.

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable; es decir libre de error significativo y sesgo, y que represente fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad

Para su fiabilidad la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben poder comparar los estados financieros de la Asociación ICOM Colegial a lo largo del tiempo, a fin de identificar las tendencias de su situación financiera y el resultado de sus operaciones. Por consiguiente, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme en el tiempo.

Oportunidad

La información debe suministrarse dentro del tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay retraso en su presentación, la información puede perder su

relevancia. La administración puede necesitar valorar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla.

Eventos Subsecuentes

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los sucesos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final de este periodo y la fecha de autorización de los estados financieros para publicación.

Existen dos tipos de hechos:

1. Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después de este periodo *y que implican ajuste*), y
2. Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después de este periodo *y que no implican ajuste*).

ASOCIACION ICOM COLOMBIA 2015

NIF

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

¿Qué es una política contable?

Es un texto en el cual se establece, por cada rubro los criterios de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones de los distintos rubros de los Estados Financieros:

El Reconocimiento responde a la pregunta acerca del “¿CUÁNDO?” se reconoce. Una partida se reconoce cuando cumpla la definición de activo, de pasivo, de patrimonio, de ingresos o gasto, según corresponda.

En ese sentido, una partida se incorpora en los estados financieros, se reconoce cuando:

1. Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida que llegue a la Asociación o salga de ésta.

2. El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad (es decir, cuando sea completa, neutral y libre de error).

La Medición responde a la pregunta acerca del “¿CUÁNTO?” reconocer.

La medición inicial SIEMPRE es al COSTO (Salvo instrumentos financieros que cotizan en bolsa).

La Medición posterior puede ser al costo, costo revaluado, valor razonable, valor neto realizable, valor recuperable.

Activos: Sólo se reconocerán activos los recursos controlados, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios económicos futuros.

Política Contable 1: HECHOS PASADOS: No se diferirá ningún gasto cuando haya CONSUMIDO un bien o un servicio, es decir, cuando el beneficiario del pago haya reconocido ya un ingreso. En ese sentido los gastos no se reconocerán “activos diferidos”.

Este tratamiento aplica a conceptos tales como contribuciones a las superintendencias, impuesto predial, impuesto al patrimonio, gastos de capacitaciones. NO SE RECONOCERÁN CARGOS (gastos) DIFERIDOS.

Política Contable 2: No se reconocen intangibles formados por la misma organización (plusvalías internas), tales como Good Will, Know How, marcas, patentes, etc., aunque estén registrados y valorados (NIC 38, párrafos 48 y 63), ni se reconocerán como activos aquellas erogaciones de periodos anteriores (NIC 38, p 71), NIIF PYMES 18.4, –Fueron ingresos para terceros en periodos anteriores.

Política Contable 3: Se reconocerán activos cuando los bienes tangibles o intangibles sean controlados y tengan identificabilidad comercial o de Uso, es decir, cuando un bien puede venderse, transferirse, arrendarse, usarse o darse en explotación (Marco Conceptual y NIC 38, p 12a y p 69A), NIIF PYMES 18.1a y 18.4c.

Política Contable 4: Se reconocerá activos cuando en un contrato (verbal o escrito) se entregue un ANTICIPO y la organización no haya recibido el bien o el servicio (NIC 38, p 12b) y NIIF PYMES 18.1(b). En ese caso, el beneficiario del pago tiene un PASIVO y la asociación tiene una cuenta por cobrar – gastos pagados por anticipado- (NIC 1, p 78b), NIIF PYMES 4.2

Política Contable 5: Cuando se demuestre que un bien se convertirá en EFECTIVO vía uso o vía VENTA se reconocerá como activo. Los bienes no usados se clasificarán como Propiedades de Inversión –Muebles e inmuebles (NIC 8, p 10 y 10.4 de la NIIF PYMES).

Política Contable 6: Se reconocerán los ingresos únicamente cuando se haya prestado el servicio y se hayan transferido todos los riesgos al asociado. La facturación anticipada (antes de prestar el servicio) no se considerará un ingreso en la contabilidad de la Asociación. Todo concepto de ingresos (servicios, cuotas etc). Se deberá facturar de inmediato con el objeto de evitar que el ingreso se reconozca en un periodo diferente al de la entrega y transferencia de los riesgos asociados a la transacción de que se trate.

PASIVOS

Sólo se reconocerán como pasivos las obligaciones, producto de hechos pasados, respecto a las cuales se pueda probar que existirá una serie de beneficios económicos futuros.

Política Contable 7: HECHOS PASADOS: Sólo se reconoce un pasivo CUANDO la Asociación ICOM haya RECIBIDO un bien o un servicio - HECHO CUMPLIDO- (NIC 37, p 18 y Marco Conceptual párrafo 4.46). NO se reconocerán provisiones por hechos futuros ni por contratos firmados y sin ejecutar.

Política Contable 8: Sólo se reconoce un pasivo CUANDO EXISTE UN TERCERO real al que se le adeuda en el momento actual (NIC 37, p 20).

Política Contable 9: Sólo se reconocerán pasivos cuando cumplan las demás condiciones y cuando probable (se puede probar) en más del 50% que en efecto se realizará un desembolso (NO se pueden reconocer contingencias). No se reconocerán contingencias por demandas, salvo que exista certificación del estado del proceso en la que se indique que la probabilidad de perder es superior al 50% o cuando exista un fallo en contra en primera instancia.

Política Contable 10: Los costos y gastos por pagar causados al final del periodo, tales como las prestaciones sociales, se reconocerán como Obligaciones Acumuladas y no como provisiones.

POLÍTICAS CONTABLES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

I. OBJETIVO

Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la Asociación ICOM Colombia en cuentas corrientes, de ahorros, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

II. ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en la prestación de servicios, en la administración de recursos de terceros o en otras actividades que ejerza la Asociación ICOM. (Debemos complementar los conceptos que nos generan ingreso de dinero)

III. DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la Asociación ICOM Colombia (cuando se recaude, cuando reciba cuotas de sostenimiento).

Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

2. Medición

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de la Asociación ICOM Colombia. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar si existiesen.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la Asociación ICOM Colombia se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

VIGENCIA:

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada.

Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios de la Asociación ICOM Colombia.

POLITICA DE CARTERA

Reconocimiento:

La Asociación ICOM Colombia reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios, cuando se hagan préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro que pueden ser exigibles legalmente o sobre los cuales existe un alto nivel de probabilidad de recaudo.

Medición inicial:

La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir.

Medición Posterior:

Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de crédito.

El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable, sino por el área respectiva para garantizar la debida segregación de funciones requerida por estándares internacionales de auditoría.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la directiva general.

INVERSIONES

Objetivo:

Reconocer como inversiones únicamente los títulos valores y valorarlos razonablemente.

Reconocimiento:

Se reconocerán como instrumentos financieros negociables o “Inversiones al Valor Razonable con cambios en Resultados” los títulos participativos o de deuda que cotizan en bolsa.

Se reconocerán como instrumentos financieros Disponibles para la Venta o “Al Valor Razonable con cambios en Patrimonio (EA - Otro Resultado Integral)”, las acciones y demás títulos participativos que no sean de baja o ninguna bursatilidad (que no cotizan en bolsas de valores).

Debemos indicar como se reconocen las inversiones si las hay. En los dos párrafos anteriores se indica los ejemplos

Medición inicial:

Los instrumentos “negociables” se medirán por su valor razonable. Los costos de transacción, tales como las comisiones, son gastos, no se suman al costo, sino que se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Los instrumentos “Disponibles para la Venta” o “Al Valor Razonable con cambios en Patrimonio (EA - Otro Resultado Integral)” se medirán por su costo, incluyendo los costos de transacción.

Medición Posterior:

Las inversiones “Negociables” o “Inversiones al Valor Razonable con cambios en Resultados” se medirán por su Valor Razonable en el Nivel 1, es decir, su valor en bolsa de valores o en otro "mercado activo" según lo señale un comisionista o un proveedor de precios debidamente autorizados. (Depende de los indicados en la medición inicial)

Los instrumentos financieros que no coticen en bolsa se medirán por su valor razonable en un Nivel 2, es decir, según la cotización de un instrumento similar o por otros métodos de reconocido valor técnico. En todo caso, no se afectan los resultados del ejercicio, sino que las variaciones se reconocen como mayor o menor valor del patrimonio (EA - Otro Resultado Integral). La contrapartida de ajustes es un mayor o menor valor del instrumento financiero, sin afectar cuentas de valorizaciones ni provisiones.

VIGENCIA:

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada.

Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios de la Asociación ICOM Colombia

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

OBJETIVO:

Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, conocer la información acerca de la inversión que la Asociación ICOM Colombia tiene en este

rubro así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales aspectos que aborda esta política son:

1. Cuales elementos se contabilizan como PPE, inventario y gasto
2. Determinar el tratamiento de los costos posteriores a su adquisición para determinar su importe en libros
3. Los cargos por depreciación

Reconocimiento (p.7)

La Organización Colegial reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

1. Es probable que la Asociación ICOM Colombia obtenga los beneficios económicos DURANTE MÁS DE UN AÑO.
2. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir que la Asociación ICOM Colombia no contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control.
3. Si no son de larga duración y la Asociación ICOM Colombia requiere controlarlos se contabilizaran como inventario o gastos.
4. Cuando una partida no se contabilice como inventario, ni como grupo, se registrará individual.

Inventarios para consumo interno (p. 8):

La adquisición de elementos que duren menos de un año aproximadamente se reconocerá como inventarios de consumo y por lo tanto no se depreciarán.

Grupos de Activos (p. 9)

La Asociación ICOM Colombia podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un periodo aunque su costo de adquisición sea no significativo. En ese caso, cada lote adquirido se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo. (Ej: sillas)

Medición inicial (p 15 y 16):

La Asociación ICOM Colombia medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la directiva. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Compra financiada

Cuando la compra de una Propiedad, Planta y Equipo se financie más allá de los términos normales del crédito, entendidos como tal más de un año, reconocerá un activo y un pasivo por el mismo valor, esto es, por el valor presente de los cánones y opciones de compra (si existieren). Cada canon se contabilizará separando el abono a capital y el interés.

Costos iniciales (p. 11).

Los costos iniciales serán todos los necesarios para poner el activo en condiciones, incluyendo los que sean necesarios para cumplir con la normativa medioambiental (p. 11)

No forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, los siguientes (p. 19):

1. Costos de apertura de una nueva sede u oficina (costos de inauguración)
2. Los costos de introducción de un nuevo servicio (costos de actividades publicitarias y promocionales);
3. Los costos de administración y otros gastos generales.

Costos posteriores (p 12 al 14)

De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la Asociación ICOM Colombia no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento regular del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento regular son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc. pero en todo caso se reconocerán como gastos del periodo.

Componentes (p. 13)

Cuando la Asociación ICOM Colombia reemplace partes de un activo, estos no se reconocerán como adiciones y mejoras de las Propiedades, Planta y Equipo. Estos costos se reconocerán como componentes separados del activo y se depreciarán según el tiempo estimado que transcurra hasta el próximo reemplazo.

Al mismo tiempo se dará de baja el valor en libros del componente reemplazado, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada o no. Si no fuera practicable para la Asociación ICOM Colombia determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido (p. 70,).

Se depreciará de manera separada todo componente que se considere importante en relación con el costo total del activo (p. 43)

Overhaul (P. 14)

Los Overhaul son mantenimientos periódicos programados que se realizan con una periodicidad superior a un año. Estos se reconocerán como un componente separado y se depreciará por el tiempo estimado que transcurrirá hasta la próxima erogación por el mismo concepto.

Medición Posterior (p.29 y siguientes):

1. La medición posterior será al costo. Asociación ICOM Colombia no reconocerá valorizaciones de Propiedades, Planta y Equipo ni provisiones para la protección de activos, salvo que demuestre que existe un deterioro de valor.

2. Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor (p. 30).

3. La Asociación ICOM Colombia realizara revaluaciones cada que los cambios en el mercado si lo ameriten

4. Cuando se revalué, la depreciación acumulada se eliminará contra el costo Propiedades, Planta y Equipo y se le sumara el valor que sea necesario según el avalúo, hasta alcanzar el importe revaluado

Depreciación:

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido aunque no esté siendo usado.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo,

Método de depreciación

El método de depreciación que se utilizará es línea RECTA El método de depreciación aplicado a las Propiedades, Planta y Equipo se revisará

regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

Vidas útiles:

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Activo	Vida útil estimada en años
a) Edificaciones	50 años
b) Maquinaria	20 años
c) Muebles y enseres	10 años
d) Equipo de oficina	8 años
e) Equipo de computo	3 años
f) Equipo de comunicaciones	5 años
g) Vehículos	12 años

Si varios elementos de propiedades, planta y equipo tienen la misma vida útil se agruparan como partes de un mismo componente.

Nota: los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

Lo terrenos se separarán de los edificios.

Compensación por deterioro del valor

Cuando se pierda o deterioren activos no se contabilizaran como perdidas, así estén asegurados. No se contabilizaran como cuentas por cobrar a la aseguradora, sino hasta que sea exigible, caso en el cual reconocerá una cuenta por cobrar contra un ingreso.

VIGENCIA:

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada.

Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios de la Asociación ICOM Colombia.